

DOCUMENT Conveni	ÒRGAN FESTES	EXPEDIENT GENE/001402/2026
Codi Segur de Verificació: 90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899 Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES Cap signatura aplicada	



Ajuntament
de Matadepera

CONVENIO MEDIANTE EL QUAL SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA PARA EL AÑO 2026 A FAVOR DE LA GERMANDAT DE SANT SEBASTIÀ COMO COLABORACIÓN ECÒNOMICA EN LAS FIESTAS DE SANT SEBASTIÀ ORGANIZADAS POR DICHA ENTIDAD

Matadepera, a fecha de la firma electrònica

REUNIDOS

De una parte, el señor Guillem Montagut Marquès, con DNI 39178744S, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Matadepera, con NIF: P0811900J.

De otra parte, la señora Ala Pujol Busqueta, con DNI número 45934717Z, como presidenta de la entidad Germandat de Sant Sebastià, con NIF G61565107 y domicilio en la C. Pere Aldavert, núm. 4 de Matadepera.

Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento de Matadepera, la Sra. Diana Moya Redondo al amparo del artículo 3.2i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local.

Las partes se reconocen con facultades para actuar con el carácter en que lo hacen y

EXPONEN

I.- Que la Germandat de Sant Sebastià, hasta el año 1996 era una entidad de Previsión Social fecha con la que se dio de baja por este concepto. En la Asamblea General de Socios de fecha 08/11/1997 se aprobaron los nuevos Estatutos de la Germandat de Sant Sebastià como entidad de carácter cultural. La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006 aprobó, entre otras, la inscripción en el Registro de Entidades y Asociaciones ciudadanas de Matadepera a la Germandat de Sant Sebastià.

II.- Que la Germandat, entidad con más de cien años de historia, tiene actualmente por finalidad la organización de las fiestas de invierno del municipio conmemorando la festividad de Sant Sebastià que pretenden recuperar la Matadepera rural que un día tuvo el pueblo y que se han convertido en parte fundamental de la cultura de Matadepera. Por este motivo se organizan toda una serie de actividades gratuitas y abiertas a todo el pueblo, relacionadas con la naturaleza y las tradiciones.

Las actividades más destacadas son:

- Ofrenda de un pino a la parroquia
- Inauguración de la exposición del Col·lectiu d'Art
- Merienda infantil
- Antorchas i tambores para los pequeños

DOCUMENT Conveni	ÒRGAN FESTES	EXPEDIENT GENE/001402/2026
Codi Segur de Verificació: 90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899 Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46 Pàgina 2 de 6		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament
de Matadepera

- El pino de los niños
- Plantada del pino de los niños
- 11º Torneo de Santbestiar de hoquey sala
- “Correfoc” i desfilada de antorchas
- Encendida de las hogueras
- Cena de las hogueras
- Concierto de “Trinxats rural-punk”
- Repique general de campanas
- Feria de Sant Sebastià
- Trepada del pino de los niños
- Concurso de petanca
- Inauguración de la exposición en El Pla
- La gran “botifarrada”
- Concierto de “Vent i Seda”
- Encuentro para recoger el pino y cena
- Bajada del pino
- Concierto i DJ en la llegada del pino
- Pelar el pino
- Vamos a dar una vuelta
- Plantada del pino a mano
- Reconocimiento a “Tastets”
- Exhibición de trabajos forestales
- 4ª copa del pino (hoquey vs futbol)
- Proyección de audiovisual de montaña
- Tertulia “Yo me acuerdo”
- Clases abiertas de baile
- Ensayo de trepar
- Ensayo de Gegants de Matadepera
- Ensayo del baile del roscón
- Ensayo del baile del árbol
- Carrera de pacas de paja “Pallattack”
- Espectáculo del show de Sant Sebastià
- Sesión de yoga
- Torneo de pádel
- Gran concurso de trepadores
- Paella popular
- Homenaje a los Hermanos
- Juegos populares para los más pequeños i no tan pequeños
- Concierto de Sant Sebastià
- La 4ª “Gallattack” carrera de bicicletas
- Cena de Sant Sebastià
- Recogida del roscón

DOCUMENT Conveni	ÒRGAN FESTES	EXPEDIENT GENE/001402/2026
Codi Segur de Verificació: 90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899 Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46 Pàgina 3 de 6		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament
de Matadepera

- Oficio Solemne
- Procesión seguida del pasacalle
- Baile de gigantes
- Baile del árbol
- Sardanas
- Baile del roscón
- Trepada del pino con piolet y crampones
- Concierto de Sant Sebastià con la Banda de Matadepera
- Esquiada de Sant Sebastià
- Actividades para niños y niñas
- Aperitivo musical para los abuelos y abuelas
- Espectáculo familiar de circo
- Misa de difuntos
- Retirada del pino
- Proyección Cinexic

III.- Para llevar a cabo dicha Fiesta de Invierno, se elabora un programa de actos con todas las actividades previstas durante las fiestas. Estas actividades tienen un coste que asumen desde la propia entidad (cachés de espectáculos, infraestructura, edición programa, seguridad, ambulancias, roscones, transporte de materiales, autocares para desplazamientos...), según se detalla en el presupuesto elaborado.

IV.- Que El Ayuntamiento de Matadepera reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio y está interesado en ayudar económicamente a la Germandat para contribuir a alcanzar las finalidades de interés general mencionadas, mediante una subvención directa en los términos definidos en el presente Convenio.

V.- Que el Ayuntamiento de Matadepera da soporte logístico de material diverso, como sillas, mesas, tarimas, vallas, etc. y el servicio de la brigada para montajes i desmontajes, así como colaboración de la Policía Municipal.

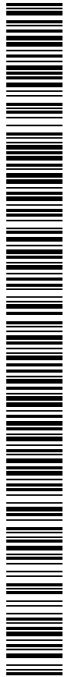
VI.- Que el artículo 14.1 a) de Ordenanza general de subvenciones (OGS), el texto íntegro de la cual fue publicada en el BOP número 50 de 27 de febrero de 2007, que entró en vigor el día 8 de marzo de 2008, establece la posibilidad de conceder de manera directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos del Ayuntamiento. El apartado segundo de dicho artículo dispone que la resolución pueda efectuarse mediante un convenio.

Por todo ello, formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la concesión de una subvención de 29.000,00€ mediante concesión directa a la Germandat de Sant Sebastià, como

DOCUMENT Conveni	ÒRGAN FESTES	EXPEDIENT GENE/001402/2026
Codi Segur de Verificació: 90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899 Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46 Pàgina 4 de 6		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament
de Matadepera

colaboración económica a los gastos derivados de los objetivos de dicha entidad expuestos anteriormente.

Las actividades de las fiestas de Sant Sebastià de 2026 empezaron el día 8 de enero de 2026 con la ofrenda de un pino a la parroquia y finalizaron el domingo 25 de enero de 2026 con la proyección de Cinexic. Serán subvencionables los gastos que respondan a los conceptos especificados en el apartado II y III de la parte expositiva, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026 relativos a la celebración de la fiesta del año 2026 y siempre que no se hayan subvencionado previamente.

SEGUNDA.- Dicha subvención está sujeta a las siguientes condiciones:

a) Objeto de la subvención:

Es la realización de las actuaciones previstas por la Germandat de Sant Sebastià orientadas al cumplimiento de los fines de interés general que le son propias y con las que el Ayuntamiento de Matadepera hace una aportación económica y da soporte logístico de material diverso, como sillas, mesas, tarimas, vallas, etc. y el servicio de la brigada para montajes i desmontajes, así como la colaboración de la Policía Municipal.

b) Crédito presupuestario:

La aplicación presupuestaria E2 338 480 27 "Subvención Germandat de Sant Sebastià" del presupuesto municipal para el año 2026, donde se establece dicha asignación nominativa, contiene la consignación presupuestaria suficiente para la concesión de la subvención de 29.000,00€ que representa el 44,01% del presupuesto presentado por la Germandat de Sant Sebastià, que es de un total de 65.895,66€

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones:

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que con la suma de todos ellos no se supere el 100% del importe del coste de la actuación. En el caso de concurrencia de ayudas o subvenciones por parte de otras administraciones o entidades si se supera el 100% del importe del coste de la actuación, la subvención municipal debería reducirse hasta el importe que no exceda esta cantidad.

d) Gastos subvencionables:

Serán subvencionables los gastos que respondan a los conceptos especificados en los apartados II i III de la parte expositiva, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026 relativos a la celebración de la fiesta del año 2026 y siempre que no se hayan subvencionado previamente.

El artículo 29 de la LGS en su punto 2 establece que el beneficio podrá subcontratar totalmente la actividad si se prevé en el Reglamento de dicha subvención. Desde el Departamento de fiestas se considera apropiado que la entidad pueda subcontratar toda

Codi Segur de Verificació:
90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899
Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46
Pàgina 5 de 6

SIGNATURES
Cap signatura aplicada



Ajuntament
de Matadepera

la actividad, ya que la institución no dispone del personal con la cualificación necesaria ni con personal óptimo para llevar a cabo la programación.

e) Justificación:

El plazo máximo para la justificación de las actuaciones finaliza el 20/10/2026. Las facturas a presentar deben ser originales.

Deben aportar la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de las actuaciones realizadas.
- Relación clasificada de los gastos e ingresos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago y una breve descripción del destino del gasto que permita verificar su vinculación en el acto o actividad subvencionada
- Coste total de la actividad subvencionada
- Breve explicación del destino de los gastos que permita verificar su vinculación en la actividad o acto a que va asociado el gasto.
- Como que la subvención se otorga con arreglo a un presupuesto estimado, se indicaran las desviaciones acaecidas
- Original o copia compulsada de los gastos relacionados.
- Recibos de comprobación del pago de los gastos relacionados. Los pagos de las facturas deben realizarse desde la cuenta corriente del beneficiario de la subvención.
- No se admiten los pagos en efectivo de ningún beneficiario. Todos los pagos se deben hacer por transferencia o con tarjeta asociada a la cuenta corriente del beneficiario
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga la leyenda y el anagrama del - Ayuntamiento.

f) Pago:

El pago del resto de la ayuda otorgada se hará previa justificación del gasto a nombre de la Germandat de Sant Sebastià con el informe del servicio municipal correspondiente.

g) Control:

El Ayuntamiento de Matadepera podrá comprobar en cualquier momento, y por los procedimientos que considere oportunos, la adecuada aplicación de la subvención a las finalidades para las que se ha otorgado.

La Germandat de Sant Sebastià se compromete a facilitar al Ayuntamiento toda la información que solicite y tenga relación con la actividad subvencionada.

h) Vigencia del convenio

DOCUMENT Conveni	ÒRGAN FESTES	EXPEDIENT GENE/001402/2026
Codi Segur de Verificació: 90ebfd1a-d424-4886-a6c4-1d4497adf154 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081206_2026_1922899 Data d'impressió: 21/09/2026 11:00:46 Pàgina 6 de 6		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament
de Matadepera

Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta el día 20 de octubre de 2026.

i) Régimen jurídico

En todo lo no previsto en estas condiciones, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de aprobación del Reglamento de la Ley General de subvenciones, el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de actividades obras y servicios y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Matadepera y los artículos 47 a 53 de la Ley 40 / 2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP), que regulan el régimen jurídico de los convenios suscritos por las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, los interesados indicados en la cabecera firman la presente, en Matadepera

Por el Ayuntamiento de Matadepera,

Por la Germandat de Sant Sebastià,

SR. GUILLEM MONTAGUT MARQUÈS
Alcalde

SRA. ALBA PUJOL BUSQUETA
Presidenta

Da fe,

Sra. Diana Moya Redondo
Secretaria General del Ayuntamiento de Matadepera